

Boletín Oficial



PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

SE SUSCRIBE EN LA

Imp. de Francisco Martínez González Zaporta
CASA ANTIGUA DE CORREOS,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL		FUERA	
Por un mes...	2.50 Pts.	Por un mes...	2.50 Pts.
Por tres id...	5.50 »	Por tres id...	7. »
Por seis id...	10.50 »	Por seis id...	12.50 »
Por un año...	20. »	Por un año...	24. »
Número suelto 0.25 centimos de peseta.			
Anuncios 0.25 id. id. línea			

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA
Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Construcciones civiles.

Núm. 1482

Declarada la necesidad de ocupar las fincas necesarias para la construcción de la carretera municipal de Briñas al empalme con la general de Alava, se hace público por medio del Boletín oficial á los efectos prevenidos por el artículo 20 de la Ley de expropiación forzosa, debiendo ceñirse en un todo para su cumplimiento con cuanto se dispone por el artículo 32 de su Reglamento.

Logroño 18 de Noviembre de 1885.

El Gobernador,
José Morcillo.

Diputación provincial.

(Núm. 1479)

Resultando vacante una plaza de peon Caminero de las carreteras provinciales, se abre concurso por medio de este anuncio, á fin de que los que se crean con aptitud bastante para su desempeño, la soliciten en el término de veinte días, á contar desde su inserción en el «Boletín oficial» presentando sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaria de la citada Corporación.

Las circunstancias que deben con-

currir en los aspirantes, y documentos que hayan de acompañar á las instancias, se hallan previstos en el artículo 3.º del Reglamento para la organización y servicio de peones camineros, aproba por la Diputación en 22 de Enero de 1880, que dice así: «Artículo 3.º. Para ser admitido peon caminero, se necesita contar á lo menos veinte años de edad y no pasar de cuarenta; ser licenciado del Ejército ó en su defecto ejercer la profesión de labrador u otra análoga al servicio que vá á desempeñar; no tener impedimento alguno personal para el trabajo y acreditar buena conducta con certificación del Jefe á cuyas órdenes haya servido, ó del Alcalde del pueblo de su residencia. Serán preferidos los que hayan trabajado en obras de carretera á satisfacción de los ingenieros y los que sepan leer y escribir.

Logroño 15 de Noviembre de 1885.

El Gobernador, Presidente,
José Morcillo.

Los Diputados Secretarios, Domingo Guzman Alonso y Juan Manuel Zapatero.

Comisión provincial.

Sesión de 14 de Abril de 1886.

(Continuación)

28. Carlos Blas Robredo. Alegó tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército de Puerto-Rico, se acordó solicitar certificado de existencia.

38. Tomás Gomez Arraiz. Se acordó se presentara á ser reconocido el día 7 de Mayo.

Para el mismo día y con el sólo objeto de ser reconocido. Se acordó que se presentara Francisco Villanueva Gomez, número 4 del sorteo para el reemplazo de 1883.

GRANÓN.

Reemplazo de 1886

Número 5. Gregorio Ruiz Marti-

nez. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado recluta en depósito con reclamación. Reconocido el padre, fué considerado impedido para el trabajo. Considerando que los demás extremos de la excepción halláanse debidamente justificados, se acordó confirmar la resolución del Ayuntamiento declarando exceptuado del servicio activo al referido mozo, y que se comunice este acuerdo al Alcalde para que lo notifique á los interesados.

6. Nicolás Alonso Ochoa. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

Primer Reemplazo de 1885

Número 2. Antonio Sacristán Cámara. Tallado en Caja, fué declarado corto para activo.

4. Aquilino Tristán Alonso. Manifestando Catalina Ayala, madre del mozo Valeriano Villar que oportunamente pidió se revisare la excepción que fué otorgada á este mozo, se acordó ordenar al Alcalde manifieste:

Si el quince de Marzo próximo pasado se publicó el bando señalando día para practicar la revisión de excepciones otorgadas á los mozos pertenecientes á los Reemplazos de 1883, 1884 y 1.º de 1885.

2.º El día que se fijó para practicar dicha revisión y

3.º La fecha en que se formuló reclamación contra la otorgada al mozo Aquilino Tristán Alonso.

HERVIAS.

Reemplazo de 1886

Número 1. Miguel Villaverde Matute. Excluido por corto de talla con reclamación. Medido y no alcanzando la estatura de 1.500 milímetros, se acordó quedara excluido totalmente.

3. Manuel Matute González. Reconocido, fué declarado útil.

4. Meliton Sáenz Hernando. Reconocido, fué declarado útil condicionalmente.

5. Esteban Pérez Baranda. Ex-

cluido por falta de talla, con reclamación. Medido y no alcanzando la talla de 1.500 milímetros, se acordó quedara excluido totalmente.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 2. Francisco Martínez de Pablo. Alegó excepción sobrevenida después del ingreso en Caja. Considerando que la reforma introducida por la ley de 8 de Enero de 1882, modificando el artículo 94 de la de 28 de Agosto de 1878, no concede derecho para alegar excepciones á los mozos después de su ingreso en Caja, se acordó desestimar la excepción.

5. Celedonio Villayerde Fernández. Medido, fué declarado corto de talla para el servicio activo.

HERRAMELLURI

Reemplazo de 1886.

Número 3. Angel Maño Diez. Reconocido, fué declarado útil.

Reemplazo de 1883

Lesmes Riaño Diez. Medido en Caja, fué declarado corto para activo.

Segundo Reemplazo de 1885

Número 1. Julián Ranedo Randedo. Se acordó que se presentara el 7 de Mayo á ser medido.

LEIVA

Reemplazo de 1886

Número 4. Enrique Barrio Bustamante. Reclamada la medición Tallado, fué declarado corto para el servicio activo.

8. Pedro San Millán Taleta. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado ó declarado recluta en depósito con reclamación. Examinado el expediente. Resultando que el producto líquido en renta de los bienes de la madre según el amillaramiento resulta es de 311.95 pesetas y según tasación pericial incluyendo los bienes de los dos hijos de esta de 222.67. Considerando que por los datos ex-

puestos la madre no puede ser reputada pobre; se acordó declarar sorteable al referido mozo y que se comuniquen este acuerdo al Alcalde para que lo haga saber á las personas interesadas enterándoles del recurso que la ley concede.

Reemplazo de 1884

Número 3. Pedro Alonso Cuende. Declarado soldado con reclamación. Oídos los interesados. Por D. Donato Villar Corcuera que lo es del mozo Felipe Corral Castrillo se manifiesta que en el mismo día señalado para la revisión de excepciones otorgadas en reemplazos anteriores, pidió al Ayuntamiento se declarase soldado á Pedro Alonso Cuende por haber cesado la excepción que ántes le asistía, toda vez que el hermano no sirve ya en los cuerpos activos del Ejército. Resultando que en 15 de Enero el Alcalde publicó bando señalando el día 14 de Febrero para verificar la revisión de excepciones, advirtiendo que las otorgadas en los reemplazos de 1883, 1884 y 1.º de 1885 solo tendrían lugar á instancia de reclamación de parte. Resultando que la reclamación se formuló el mismo día 14 y no con anterioridad: Considerando que no fué por tanto presentada la reclamación en tiempo oportuno: Vistas las reglas 2.ª y 4.ª de la Real orden de 16 de Julio de 1883, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento que declaró soldado á Pedro Alonso Cuende y declarar inadmisibles por extemporánea la reclamación que se hizo para que se revisara la excepción que fué concedida en reemplazos anteriores al referido mozo.

El Sr. Presidente advirtió á los interesados el derecho que les concede la ley, de recurrir en alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Primer Reemplazo de 1885

Número 2. Pedro Ruiz Maleta. No se presentó á ser reconocido por hallarse preso. Se acordó pedir noticias del estado de la causa.

3. Bernardino Baraona San Millán. Reconocido, fué declarado inútil.

6. Simón Fuente Ledesma. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército y fué exceptuado con reclamación.

7. Mariano San Millán Fuente. Alegó la misma excepción y fué declarado soldado con reclamación.

Se acordó ordenar al Alcalde remita certificación en que se exprese si el día 15 de Enero publicó bando señalando día para verificar las revisiones otorgadas en reemplazos anteriores y la fecha en que se pidió por Dionisio Blan ú otro interesado la revisión de las excepciones otorgadas á los dos referidos mozos, señalando el siete de Mayo para conocer de este asunto.

MANZANARES DE RIOJA.

Reemplazo de 1886.

Número 3. Domingo Bezares Martínez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

Se acordó que Martín Castro Uruñuela, número 4 del reemplazo de 1884, se presentara el 7 de Mayo para ser reconocido.

OJACASTRO.

Reemplazo de 1886

Núm. 2. Isidoro Villanueva García. Alegó defecto físico y ser hijo de padre pobre é impedido. Declarado sorteable con reclamación. Reconocido, fué declarado útil. Se acordó que el padre presentara expediente justificativo de la excepción alegada el día 7 de Mayo.

5. Ambrosio Victores Martínez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

PAZUENGOS

Reemplazo de 1883

Número 2. Pedro Peña Robredo. Declarado soldado á virtud de revisión. Se acordó que fuese alta en activo y solicitar la baja del número 4 del sorteo do Valgañón, Zacarias Corral Gonzalo que debe pasar á situación de recluta disponible.

3. Luis Somovilla Valle. Declarado soldado á virtud de revisión. Se acordó fuese alta en la recluta disponible.

Segundo Reemplazo de 1885

Número 2. Julián Peña San Martín. Tallado en Caja, fué declarado corto para activo.

STO. DOMINGO DE LA CALZADA.

Reemplazo de 1886

Número 2. Apolinario Gil Matute

6. Domingo Morales Hernando. Alegaron tener hermanos que sirven por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificados de existencia.

16. Leonardo Metola Pinillos. Alegó defecto físico y tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército. Reconocido. fué declarado útil condicionalmente. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano.

21. Manuel Gil Sanz. Reconocido fué declarado útil.

Reemplazo de 1883

Número 11. Ladislao Maleta Barrios. Tallado en Caja, fué declarado corto para el servicio activo.

Reemplazo de 1884

Número 3. Anselmo Bustillo Bustillo. Declarado soldado á virtud de revisión, se acordó fuese alta en activo y baja el número 19, Celestino Fernández Sáenz, que pasa á la recluta.

6. Francisco García Gamboa. Tallado fué declarado corto para activo.

14. Ignacio Cámara Martínez. Declarado soldado á virtud de revisión, se acordó fuese alta en el servicio activo y solicitar la baja del número 18 Cándido Martínez Amezaga que pasa á la recluta disponible.

29. Ambrosio Blanco Cuesta. Tallado en caja corto para activo.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 6. Formerio Laprada Fernández. Declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta para activo en este concepto y baja el número 14 Niceforo Gil Torrialva.

12. Anastasio Azofra García. Medido en caja fué considerado habil para el servicio activo. Se acordó fuese alta en la recluta disponible.

19. Román Hernando Escolar. Tallado en caja corto para activo.

2.º Reemplazo de 1885.

Placido Ortega Vivar. Medido fué declarado corto para activo.

SANTURDE

Primer Reemplazo de 1885.

Número 7. Tomas Abellanosa Abellanosa. Se acordó que se presentara el 7 de Mayo para ser Reconocido.

Segundo Reemplazo de 1885.

Número 2. Fructuoso Arca Villanueva. Se acordó que se presentara el 7 de Mayo para ser tallado.

6. Eugenio Sierra Villanueva. Alegó tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército. se acordó pedir certificado de existencia.

SANTURDEJO

Reemplazo de 1883.

Número 1. Lorenzo Rubio Capellan. Reconocido en caja fué declarado inútil.

2. Raimundo Arrea Aransay. Medido corto para activo. Reconocido inútil.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 3. Sebastian Lahera Diez. Reconocido y declarado util condicionalmente, se acordó fuese alta para activo en este concepto y baja el número cuatro Felipe Cámara Contreras que pasa á la recluta.

Segundo Reemplazo de 1885.

Tallados fueron considerados cortos para el servicio activo los números.

2 Hermojenes Garcia Cañas..
5 Felis Cámara Martínez.

TORMANTOS

Reemplazo de 1886.

Número 3. Cesareo Agüero Medina. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército. Reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano.

8 Jacinto Garcia Perez. Reconocido fué declarado util.

VALGAÑÓN

Reemplazo de 1886.

Número 2. Agustín Garrido Corral. Religioso Misionero en Filipinas. Se acordó solicitar certificado de existencia.

3. Anselmo Crespo Valgañón. Reconocido fué declarado inútil y excluido totalmente, en vista del dictamen facultativo.

4. Julian Untoria Fernandez. Excepcionó tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 2. Santiago Torres Urtuega. Tallado fué declarado corto para activo,

5. Eladio Saenz Roman. No se presentó á ser Reconocido. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador militar.

VILLALOVAR

Reemplazo de 1886.

Número 1. Eloy Ezquerro Rojas. No habiéndose presentado ante el Ayuntamiento. Se acordó que se le instruyera expediente de prófugo.

3. Bonifacio Lopez Castillo. Reconocido fué declarado util.

VILLARTA--QUINTANA.

Reemplazo de 1886

Número 3. Juan Rubio Ulizarna. Hallándose preso, Se acordó pedir noticias acerca del estado de la causa, y ordenar al Alcalde participe el cuerpo en que sirve el hermano del mozo.

5. Hilarión Villar del Hoyo. Expuso tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército. Se acordó pedir certificado de existencia.

Reemplazo de 1883.

Número 1. Luis Ortega Egüen, Medido corto para activo, Reclamado, Tallado ante la Comisión recayó igual dictamen.

3. Eugenio Victores Oca. Reconocido y declarado util condicionalmente. Se acordó fuese alta para activo en este concepto y baja el número 7. Mauricio Abad Alonso.

ZORRAQUIN.

Reemplazo de 1883,

Número 1. Esteban Crespo Gonzalo, Reconocido fué declarado inútil.

Se levantó la Sesión.—El Secretario Joaquin Farias.

Sesión de 15 de Abril de 1885.

En la ciudad de Logroño á quince de Abril de mil ochocientos ochenta y seis siendo la hora de las siete de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Miguel de Pajadas los Señores

Diputados.

Govantes
Merino
Sotés

Caja.

Araoz

Secretario.

Farias

Comandante.

Herreros

Facultativos.

Caja.

D. Victoriano Novoa
& Pedro Altaro

Comisión.

D. Saturnino Palanco
& Ramon Morales

Talladores.

Caja.

D. Isidro Gancedo
Pío Amelivia

Comisión.

D. Ramon Talenti
José Alonso.

Discordia.

D. Antonio Navacenes.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el juicio de exenciones del reemplazo actual y revisión de los anteriores, fué llamado el pueblo de.

AJAMIL.

Reemplazo de 1886.

Número 1. José Moreno Peña. No habiéndose presentado ante el Ayuntamiento, se acordó ordenar á este instruya el correspondiente expediente de prófugo,

2. Eugenio Saez Dominguez. En el mismo caso que el anterior, se adoptó igual acuerdo.

3. Manuel Miguel Calleja. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, se acordó solicitar certificado de existencia.

CABEZON.

Reemplazo de 1886.

Número 1. Antonio Escolar Rodriguez. Reconocido, fué declarado útil.

2. Valeriano Blanco Ramos. No habiéndose presentado ante el Ayuntamiento, se acordó ordenar á este instruya expediente de profugo.

GALLINERO.

Reemplazo de 1886,

Número 2. Juan Francisco Saenz de Tejada. No habiéndose presentado ante el Ayuntamiento, se acordó ordenar á este instruya el correspondiente expediente de prófugo.

HORNILLOS.

Reemplazo de 1884.

Núm. 3. Liborio Tabernero Peña. No presentandose á ser tallado, se acordó lo verifique el dia 7 de Mayo.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 2. Pedro Dominguez Rodriguez. Tallado en Caja corto para activo.

ORTIGOSA.

Reemplazo de 1886.

Número 5. Vicente Izurieta Torres. Al emprender la marcha para la capital alegó ante el Alcalde la excepción de tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, se acordó ordenar al Ayuntamiento resuelva la escepción alegada con arreglo al artículo 85 de la ley.

Reemplazo de 1883.

Número 6. Angel Pinillos Zamora. No presentandose á ser tallado se acordó lo verifique el dia 7 de Mayo.

Segundo Reemplazo de 1885.

Número 13. Manuel de la Cruz Hermoso Canillas. Tallado corto para activo.

JALON.

Reemplazo de 1886.

Número 1. Celestino Saez Rubio, Reconocido fué declarado útil.

LAGUNA.

Reemplazo de 1886.

Número 1. Timoteo del Pueyo Ruiz. Reconocido fué declarado útil.

2. Venancio Hernaez Andrés. Tallado corto para activo.

4. Crisanto Jimenez Bazo. No habiéndose presentado ante el Ayuntamiento, se acordó ordenar á este instruya expediente de prófugo.

5. Ramon Galilea Martinez. Alegó defecto físico y ser hijo de padre pobre é impedido. Reconocido el mozo útil. Reconocido el padre fué considerado apto para el trabajo: Considerando no tiene aplicacion lo dispuesto en el apartado 1.º, regla 6.ª, artículo 70 de la Ley de reclutamiento, se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando sorteable al referido mozo.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 2. Fructuoso Ildefonso Marin Garcia. Tallado en Caja, corto para activo.

4. Andrés del Valle Rubio. Reclamada su revisión, se acordó ordenar al Ayuntamiento resuelva sobre el fondo de la excepción para el dia 7 de Mayo.

7. Angel Florentino Blanco Herreros. Tallado en Caja, corto para activo.

LASANTA.

Reemplazo de 1886.

Número 2. Pedro Reyuares Martinez. Alegó defecto físico y ser hijo único de viuda pobre. Reconocido fué declarado útil. Visto el expediente y resultando tiene un hermano que cumple 17 años el dia 29 de Octubre proximo. Visto lo dispuesto en la regla 11, artículo 70 de la Ley de reclutamiento se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando sorteable al referido mozo.

3. Rufino Reyuares Santolaya. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y defecto físico. Reconocido el mozo fué declarado inutil y excluido totalmente: En cuanto á la excepción alegada se desestimó por no asistirle la cualidad de hijo único.

LUEZAS.

Reemplazo de 1883.

Número 1. Fulgencio Terroba Pascual. No presentandose á ser tallado, se acordó lo verifique el 7 de Mayo.

Segundo Reemplazo de 1885.

Número 1. Gabino Valdero Montalvo. No presentandose á ser tallado, se acordó lo verifique el dia 7 de Mayo.

LUMBRERAS.

Reemplazo de 1886.

Número 5. Mariano Garcia Mar-

tinez. Espuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército y defecto físico: Reconocido fué declarado útil, se acordó solicitar certificado de existencia del hermano.

7. Eugenio Garcia Sanz. No habiéndose presentado ante el Ayuntamiento, se acordó ordenar á este instruya expediente de prófugo.

Primer Reemplazo de 1885.

Número. 6. Bonifacio Lopez Cámara. Reconocido en Caja, Inutil.

MONTALVO.

Reemplazo de 1886.

Número 1. Felipe Saenz y Saenz. Reconocido fué declarado inutil y excluido totalmente.

Segundo Reemplazo de 1885.

Número 1. Indalecio Saenz Martinez. Alegó tener un hermano en el Ejército, se acordó pedir certificado de existencia.

MURO DE CAMEROS.

Reemplazo de 1883.

Número 1. Felipe San Martin Martinez. Reconocido en Caja, Inutil.

NESTARES.

Reemplazo de 1886.

Número 3. Mauricio Garcia Hurtado.

4. Zacarias Hurtado Odria. No presentandose, se acordó ordenar al Ayuntamiento instruya los correspondientes expedientes de prófugo.

Reemplazo de 1883.

Número. 1. José Larios Jimenez. No presentandose á ser reconocido, se acordó lo verifique el dia 7 de Mayo.

NIEVA DE CAMEROS.

Reemplazo de 1886.

Número 1. Matias Saenz Fernandez. Alegó ser hijo unico de padre pobre é impedido y fué declarado sorteable con reclamación: Reconocido el padre ante la Comisión por dos facultativos fué considerado impedido para el trabajo: Examinado el expediente y Considerando que los demas extremos de la excepción se hallan debidamente justificados; se revocó el fallo del Ayuntamiento declarando exceptuado del servicio activo al referido mozo, comunicando este acuerdo al Alcalde para que lo haga saber á los interesados á los efectos prevenidos por la ley.

2. Leandro Gonzalez de la Riva. Reside en la Habana (Isla de Cuba) en el Comercio de D. Claudio Garcia, se acordó interesar el ingreso de este mozo en aquel Ejército.

6. Enrique Rubio y Saenz. Reconocido, fué declarado inutil y excluido totalmente.

10. Carlos Rodriguez Garcia. Espuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, se acordó solicitar certificado de existencia.

Reemplazo de 1884.

Manuel Rivera Rodriguez. No pre-

sentandose á ser reconocido, se acordó lo verifique el dia 7 de Mayo.

Primer Reemplazo de 1885,

Juan Herraiz Laguna. No presentandose á ser tallado, se acordó lo verifique el dia 7 de Mayo.

Segundo Reemplazo de 1885.

Número 1. Braulio Carnicero Codes. Tallado, corto para activo.

5. Francisco Antonio Bayo Justo. Alegó tener un hermano en el Ejército, se acordó solicitar certificado de existencia.

EL RASILLO.

Reemplazo de 1884.

Número. 1. Emeterio de la Riva Navarrete. Reconocido en Caja, Inutil.

Primer Reemplazo de 1885.

Número. 1. Pedro Garcia Saenz. No presentandose á ser tallado, se acordó dar conocimiento al Excelentísimo Sr. Brigadier Gobernador militar de esta provincia.

2. Felipe Martinez Pereda. Reconocido en Caja, inutil.

SAN ROMAN.

Reemplazo de 1886.

Número 1. Segundo Peon Moreno. Reconocido fué declarado inutil y excluido totalmente.

Felipe Dominguez Ubis. Espuso la excepción de manter á su padre pobre é impedido. No habiendo resuelto el Ayuntamiento, se acordó ordenar le lo verifique para el dia 7 Mayo.

SANTA MARIA.

Reemplazo de 1886.

Número 1. Segundo Fernandez y Martinez. Reconocido fué declarado útil condicional.

Segundo Reemplazo de 1885.

Número 1 Benito Zapata Bermejo. No presentandose á ser reconocido, se acordó lo verifique el dia 7 de Mayo.

SOTO DE CAMERO.

Reemplazo de 1886.

Número. 1. Julian Gregorio Herce Garcia. No habiéndose presentado ante el Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados, se acordó ordenar á este instruya el correspondiente expediente de prófugo.

3. Guillermo Benito Elias. Reconocido fué declarado inutil y excluido temporalmente.

4. Faustino Jovita Redondo Elias. No habiéndose presentado este ante el Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de Soldados, se acordó ordenar á este instruya expediente de prófugo.

6. Bonifacio Barrio Fernandez. Medido y alcanzado la estatura de un metro 495 milimitros, se acordó declararle excluido totalmente.

Reemplazo de 1883.

Número 1. Manuel Martinez Cas-

tresana Declarado soldado á virtud de revisión, Se acordó fuese alta en activo y solicitar la baja del número 9 Atanasio del Rio Ramirez.

5. Blas Herrera Campos. Reconocido en Caja inútil

Reemplazo de 1884,

Número 4. Hermenegildo Herrera Perez. Reconocido y declarado util condicionalmente. Se acordó fuese alta en activo en dicho concepto y solicitar la baja del 8 Victor Redondo Tejada.

6 Angel Dominguez Martinez. Tallado y declarado habil, Se acuerdo dar conocimiento al Sr. Comandante de la Caja, manifestandole que este mozo continua afiliado en concepto de ex-ceptuado.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 1.º Casto Aragon Perez. Reconocido en Caja, fué declarado inútil.

2. Tomas Laguna Diez. Medido en Caja considerado habil para activo Se acordó fuese alta en dicho servicio y solicitar la baja del número 10 Rafael Ramirez Lázaro.

12. Eugenio Diez Pascual. Medido en Caja, y considerado habil de talla fué alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

13. Fructuoso Elias Martinez. Medido en caja, corto para activo.

TERROBA

Primer Reemplazo de 1885.

Número 1.º Domingo Vallejo Iniguez. Tallado en caja corto para activo. Reclamado, Medido ante la Comisión recayó igual dictamen.

(Se continuará.)

Delegación de Hacienda.

(Núm. 1478)

Don Francisco Martinez, agente del Banco de España para la recaudación de contribuciones de esta capital.

CERTIFICO: Que por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes espresados en la precedente certificación dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos, de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación antes de haberse el pago de dicha contribución correspondiente al segundo trimestre de este año económico, quedan incurso en el recargo del 5 por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 16 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884; en la inteligencia de que si en el término de cinco dias no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos taulonarios del importe del recargo que cada dendor satisfaga.—Asilo mando y firmo poniendo el sello de mi administración en.

Logroño á diez y siete de Noviembre

de mil ochocientos ochenta y seis.—El Administrador de Contribuciones.—Antonio Nogueira Pavia.—Hay un sello».

Y con el fin de que se inserte en el Boletín oficial de la provincia segun esta prevenido, expido la presente que firmo y sello en Logroño á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—El Agente, Francisco Martinez,

Universidad de Zaragoza.

Secretaria general 1.ª Enseñanza. (Número 1480)

Anunciada para su provisión en virtud de concurso en edicto de 29 de Octubre último, la Escuela de niños de Mesones dotada con 825 pesetas, y no habiéndose hecho observar por olvido involuntario que dicha provisión será durante el tiempo que el maestro propietario permanezca en el Ejército, este Rectorado ha dispuesto hacer esta advertencia.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario se publica en los «Boletines oficiales» del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 15 de Noviembre de 1886.—El Secretario general, Vicente Santandreu y Herrando

Sección judicial.

Núm. 1481.

Don León Diaz, Escribano de actuaciones del juzgado de primera instancia de este partido de Arnedo.

Doy fé: Que en el incidente de pobreza de que se hará mérito, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, así como su publicación, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Arnedo á diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, el Sr. Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el precedente incidente de pobreza instado por el Procurador D. José Maria Pérez en nombre y representación de Apolinar Sagasti, Alcalde, de cuarenta y tres años de edad, casado, jornalero y vecino de El Redal, sobre que se le declare pobre para litigar con su vecino Leocadio Alonso en el pleito civil ordinario que aquel ha de intentar, y

Fallo: que debo declarar y declarar sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil á Apolinar Sagasti Alcalde vecino de El Redal, pobre para litigar contra su convecino Leocadio Alonso en el pleito civil ordinario que contra él intenta entablar y con obción á los beneficios dispensados á los de su clase.

Asi por esta mi sentencia definitiva que se notificará á las partes y en los estrados del Juzgado por la rebeldia del demandado Leocadio Alonso, publicandose además el encabezamiento y parte dispositiva de ella en el «Boletín oficial» de la provincia, lo pronuncio, mandó y firmó, Francisco Delgado,

Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Francisco Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido estando celebrando audiencia pública, en su Juzgado en el dia de la fecha.

Arnedo diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, de que doy fé.—Ante mi, León Diaz.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente á la letra con sus originales obrantes en los autos de su razón á que me refiero y caso necesario me remito.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y tenga la publicación acordada en el «Boletín oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Arnedo á diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—León Diaz.

Gobierno militar.

(Núm. 1475)

Don Eduardo Moreno Piñeiro, Comandante Fiscal del primer Batallón del Regimiento Infantería de Andalucía, número cincuenta y cinco.

Usando de las facultades que las Ordenanzas del Ejército me conceden como Fiscal instructor de la causa que se sigue por no haberse incorporado al terminar la licencia que por enfermo se hallaba disfrutando en Santander, el soldado de este Regimiento Eusebio Garcia Rivas, cuyo paradero se ignora, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al citado soldado para que en el término de diez dias, se presente á dar sus descargos en el cuartel que ocupa su Regimiento en esta capital, pues de no verificarlo seguirá la causa en rebeldia.

Dado en Logroño á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis —Emilio Gomez.

(Núm. 1476)

Don Eduardo Moreno Piñeiro, Comandante Fiscal del primer Batallón del Regimiento Infantería de Andalucía, número cincuenta y cinco,

Usando de las facultades que las Ordenanzas del Ejército me conceden como Fiscal instructor de la causa que se sigue por no haberse incorporado al terminar la licencia que por enfermo se hallaba disfrutando en Madrid, el soldado de este Regi-

miento Domingo Heredero Asuero, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al citado soldado para que en el término de diez dias se presente en el cuartel que ocupa su Regimiento en esta Plaza á dar sus descargos; pues de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldia.

Dado en Logroño á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Emilio Gomez.

Anuncios particulares.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

EMILIO ALVARADO

MEDICO-OCULISTA.

Director de la casa de salud de Palencia, permanecerá en Logroño desde el 10 de Noviembre al 10 de Diciembre.

FONDA DEL CRISTO.

La consulta tendrá lugar en LA CASA DE SALUD que en compañía del Médico-oculista D. Hermenegildo Sanchez se fundó en el Instituto Higiénico, calle de los Baños.

El Sr. Sanchez, que está siempre á disposición de los clientes en el pueblo de su residencia ENTRENA, quedará encargado de la clínica desde el 10 de Diciembre próximo en la misma forma que hoy lo está.

COMPENDIO DE CONTABILIDAD POR

Partida Doble

Aplicada á las operaciones que ejecutan las provincias y los pueblos por el método ensayado por el Gobierno en los Ayuntamientos de la provincia de Madrid. Redactado por Don Manuel Galindo y Perez.

Delegado de la Dirección general de Administración local y Tenedor de libros que ha sido de esta Caja general de Depósitos.

Se vende en la librería de Don Venancio de Pablo, Logroño, al precio de seis pesetas.

SECRETARIOS.

En la Redacción del BOLETIN OFICIAL se encuentran los impresos necesarios para la nueva contabilidad por partida doble.

Los pedidos se servirán á vuelta de correo.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 18 de Noviembre de 1886.

Table with meteorological data: Temperatura máxima al Sol (19,2), Idem id. á la sombra (14,2), Temperatura mínima al aire (7,4), Idem id. al reflector (5,6), ALTURA BARO-METRICA (733,7), VIENTO (O. brisa), ESTADO DEL CIELO (Cubierto), Agua evaporada (1,4), Ozono, Lluvia.

Imp. de Francisco M. Zaporta